



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5354 y 5630-D-12
OD 1807

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°.- Declárese Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al sitio en el cuál se encuentran emplazados el Monumento al Gral. Manuel Belgrano y el Algarrobo del Juramento, situados en la margen del Río Juramento, Departamento de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Art. 2°.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.